

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “LE CONGRÈS NE MARCHE PAS” DE LA CALÒRICA EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2024 1144946

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “LE CONGRÈS NE MARCHE PAS”, los días 24 y 25 de enero de 2025, a las 20:30 horas, en el Teatro Central (Sala A), con la entidad ASSOCIACIO CULTURAL LA CALÒRICA, por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 23 de enero.

En 2010 un grupo de amigos recién salidos del Institut del Teatre decide que ni el panorama de crisis ni la falta de recursos los disuadirá de hacer el teatro que quieren hacer; un teatro ambicioso, comprometido, que

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/11/2024 14:53:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw49qFuTt0jbygrZfCwT39v3Y6s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aborde con humor las problemáticas más serias y donde todos los lenguajes que intervienen en el hecho teatral estén tratados con la misma profundidad. Desde entonces, La Calòrica ha estrenado espectáculos como: Feísima Enfermedad y muy triste muerte de la reina Isabel I (2010/2020), E'Editto Bulgaro (2012), La Nau dels Bojos (2013), Bluf (2014), Sobre el fenomen de les feines de merda (2015), el Profeta (2016), Fairfly (2017), Els Ocells/Las Aves (2018) o De què parlem mentre no parlem de tota aquesta merda (2021) además de varias piezas cortas y colaboraciones especiales.

Sobre *LE CONGRÈS NE MARCHE PAS*: El ministro austríaco de Asuntos Exteriores, Klemens von Metternich, sabe que las revoluciones deben detenerse antes de que empiecen. Con este objetivo, ha invitado a los mandatarios de Rusia, Inglaterra y Prusia a pasar unos días en Viena. Ni se imagina que la noticia de la celebración del congreso atraerá la curiosidad de todos los gobiernos del mundo y que lo que debía ser una reunión sencilla se convertirá en una fiesta multitudinaria que se prolongará más allá de nueve meses. No es fácil separar las negociaciones territoriales de los conflictos amorosos, los debates ideológicos de las simples luchas de ego... Cuesta saber cuándo estamos celebrando y cuándo estamos trabajando. Mientras, las botellas de champán empiezan a terminarse, las bandejas de comida son cada vez más escasas y el retorno de un antiguo enemigo nos hace pensar, por un momento, que quizás las cosas podrían ser de otro modo. El delegado belga Charles-Joseph de Ligne escribe en una carta: «El congreso no avanza, baila». El ministro austríaco de Asuntos Exteriores, Klemens von Metternich, sabe que las revoluciones deben detenerse antes de que empiecen. Con este objetivo, ha invitado a los mandatarios de Rusia, Inglaterra y Prusia a pasar unos días en Viena. Ni se imagina que la noticia de la celebración del congreso atraerá la curiosidad de todos los gobiernos del mundo y que lo que debía ser una reunión sencilla se convertirá en una fiesta multitudinaria que se prolongará más allá de nueve meses. No es fácil separar las negociaciones territoriales de los conflictos amorosos, los debates ideológicos de las simples luchas de ego... Cuesta saber cuándo estamos celebrando y cuándo estamos trabajando. Mientras, las botellas de champán empiezan a terminarse, las bandejas de comida son cada vez más escasas y el retorno de un antiguo enemigo nos hace pensar, por un momento, que quizás las cosas podrían ser de otro modo. El delegado belga Charles-Joseph de Ligne escribe en una carta: «El congreso no avanza, baila».

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *LE CONGRÈS NE MARCHE PAS* con la entidad ASSOCIACIO CULTURAL "LA CALÒRICA" La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta euros (29.750,00€), a la que habrá de añadir el importe de seis mil doscientos cuarenta y siete euros, cincuenta céntimos (6.247,50€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de treinta y

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/11/2024 14:53:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw49qFuTt0jbygrZfCwT39v3Y6s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cinco mil novecientos noventa y siete euros, cincuenta céntimos (35.997,50 €), en concepto de caché por las dos funciones.

Así mismo el adjudicatario percibirá el 8,73 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil ochocientos euros (1.800,00€), a la que habrá que añadir el importe de trescientos setenta y ocho euros (378,00€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil ciento setenta y ocho euros (2.178,00€).

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651 01 0000 G 45E 22718 00 01.

Tramitación del gasto: Anticipada. Se procede a la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Salvador García García
DIRECTOR DE INDUSTRIAS CULTURALES.

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/11/2024 14:53:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw49qFuTt0jbygrZfCwT39v3Y6s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	